

1021. MIEMBROS JUNTA GENERAL DE ICODEMSA

La Junta General es el órgano supremo de la sociedad y está integrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, siendo el Presidente el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos Don Javier Sierra Jorge.

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL

Don Javier Sierra Jorge - Presidente
Doña Mónica Hernández González
Don Jorge Manuel González Socas
Don Óscar Machado Toledo
Doña Sonia Martín Meneses
Doña Verónica González García
Doña Cathaysa Concepción Mesa
Don Marcos Yeray Hernández Machado
Doña María Mercedes Vera León
Don Rafael Hernández Alonso
Doña Tania Gutiérrez Delgado
Don José Domingo Alonso Socas
Doña María Lourdes Tosco García
Doña Silvia Expósito Yanes
Don Sebastián Gorrín García
Don Gerardo Manuel Rizo González
Doña María Soledad Palenzuela Cabrera
Doña María Coromoto Yanes González
Doña Ainoha Rodríguez de León
Don Eric Mesa Martín
Don José María Polegre González
Doña Tamara Ramos Barrera - Secretaria General

FACULTADES JUNTA GENERAL

ARTÍCULO 12º.- ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

Son atribuciones de la Junta General todas las que les confiere la Ley de Sociedades de Capital, y en general, todas las que sean precisas para el desarrollo de la actividad social, sin perjuicio de los requisitos exigidos en las disposiciones legales a las Entidades Públicas y específicamente:

- a) Nombrar, renovar o ratificar al Consejo de Administración.
- b) Establecer en el marco siguiente el régimen de indemnizaciones y retribuciones:

- b.1) Los miembros de la Junta General de Accionistas y el Secretario de la misma percibirán, por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre este órgano social, la cantidad que fije la propia Junta.
- b.2) Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario del mismo percibirán por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre este órgano social, la cantidad que, igualmente, fije la Junta General.
- b.3) Los miembros del Consejo de Administración que desempeñen, por delegación de este órgano social, competencias en calidad de Consejeros Delegados, tendrán derecho a percibir una retribución anual que se pactará según cada delegación. El Consejero Delegado nombrado podrá renunciar a dicha remuneración.
- c) Nombramiento del Gerente a propuesta del Presidente del Consejo de Administración.
- d) Modificación de los Estatutos y aprobación de los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Sociedad.
- e) Aumentar o disminuir el capital social.
- f) Emitir obligaciones.
- g) Acordar la disolución de la Sociedad.
- h) Aprobar las cuentas anuales y las demás que se le atribuyan de forma privativa por la legislación de Sociedades de Capital.

SEDE Y UBICACIÓN

La Junta General tiene su sede en su domicilio social, Plaza Luis León Huerta nº 1, Icod de los Vinos. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.